

✓ Te quedan **1 artículo gratis** este mes.

Regístrate

4 jun 2022 - 3:35 p. m.

Ordenan arresto de presidente Duque por incumplir fallo sobre el Parque los Nevados

La orden fue emitida por el Tribunal Superior de Ibagué que señala que el mandatario deberá acatar una medida de arresto domiciliario por cinco días y una multa equivalente a quince salarios mínimos legales mensuales vigentes.



51



Nuevo

Redacción Ambiente

SEGUIR



El presidente de Colombia, Iván Duque, además deberá pagar una multa equivalente a 15 salarios mínimos vigentes.

Foto: Carlos Ortega

Escuchar: de los Nevados



0:00

Para seguir **disfrutando** de los beneficios del periodismo útil, crítico y veraz de **El Espectador**

Suscríbete

El Tribunal Superior de Ibagué declaró este 2 de junio que **Iván Duque**, presidente de Colombia, había desacatado la orden impartida por la **Corte Suprema de Justicia** en la sentencia STL10716 de 2020. En esta sentencia, emitida en noviembre de ese año, se declaró como sujeto de derechos **al Parque Nacional Natural Los Nevados**, que es la principal fuente de abastecimiento de **Tolima** y del **Eje Cafetero**. (Lea: **Parque Nacional Natural Los Nevados es declarado sujeto de derechos**)

En la sentencia, además, se ordenó a **Duque** crear un Comando Especial de la Fuerza Pública para enfrentar delitos ambientales como el tráfico de flora y fauna y la ganadería extensiva en zona protegida. Para la creación de este comando, **Duque**, las entidades gubernamentales y las municipales tenían un plazo de un año.

Sin embargo, ninguno cumplió con este fallo. Por eso, este 2 de junio el **Tribunal Superior de Ibagué** aseguró que **Duque** había desacatado esta orden judicial. Además, añadió, de acuerdo a lo previsto en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, “se impone como sanción por el desacato en que ha incurrido el señor Presidente de la República de Colombia, Doctor **IVAN DUQUE MARQUEZ**, medida de arresto domiciliario por cinco (5) días, para cuyo cumplimiento se encarga al señor Director de la Policía Nacional o el Superior que atienda las funciones de policía en el Palacio de Nariño”.

El **Tribunal Superior de Ibagué** también señaló que **Duque** recibirá una multa equivalente a quince salarios mínimos legales mensuales vigentes, “a menos que

antes se acredite el cumplimiento de la orden tenida como incumplida”. (Puede leer: **Así se buscan microorganismos en los ambientes más inhóspitos de Colombia**)

Para esto, **Duque** deberá compulsar copias en las que se acredite el cumplimiento de esta orden, algunas de estas serán solicitadas a la Corporación o a la Cámara de Representantes del Congreso Nacional. Además, se declara en desacato a Paula Andrea Huertas Arcila, secretaria de Representación Judicial y Defensa del Departamento del Quindío, quien también deberá tener una medida de arresto de cinco días y pagar una multa equivalente a quince salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El tribunal “señaló que la presente decisión no es susceptible de impugnación, ordenar que de manera inmediata se envíe en consulta, junto con toda la foliatura que compone la carpeta del incidente, a la Sala de Casación Laboral de la **Corte Suprema de Justicia**”. (Vea: **La lucha histórica de los guardianes del Atrato**)

Una vez se conoció la decisión del **Tribunal Superior de Ibagué, Duque**, desde Montería, aseguró que su gobierno se ha caracterizado por tener una cultura de conservación de la biodiversidad. Recordó que sacó adelante “la Ley de Acción Climática, la Ley de Delitos ambientales. Estamos aumentando las áreas protegidas como ningún otro gobierno”.

También señaló que están protegiendo los **Parques Nacionales Naturales** y que próximamente se llegará al número 60. “Por eso sabemos acatar las normas judiciales cuando nos dicen que hay que proteger ciertos ecosistemas”.

Duque destacó que, junto a sus funcionarios, ha estado trabajando para darle cumplimiento a la protección del **Parque los Nevados**. “Hoy hemos visto un acto inexplicable, porque quiere pasar encima por el fuero constitucional, donde supuestamente se ordena el arresto del presidente de la República dizque por no cumplir esa sentencia”, señaló desde Montería.

Además de señalar la decisión de inconstitucional, **Duque** aclaró que el fallo, por

el momento, no está en firme. “Es un abierto prevaricato y esperamos que el Consejo de Disciplina judicial actúe, al igual que el Ministerio Público”, puntualizó el mandatario.

Pero, ¿qué tan viable es que **Duque** vaya a prisión? Francisco Bernate, presidente del Colegio de Penalistas de Colombia, explicó que la orden de arresto tiene una consulta que es ante la **Corte Suprema de Justicia**, entonces, en este caso, la orden no se cumple de inmediato.

“Creo que la tutela no debería ser cobrada a la persona, sino que debería ser en contra de la presidencia como institución. Por eso, claramente, la medida únicamente podría tomarla la comisión de acusaciones”. En cuanto a la multa, añade Bernate, “en el eventual caso en el que la corte le de vía libre a esa orden, la multa deberá salir del bolsillo de Duque”.

■ **¿Quieres conocer las últimas noticias sobre el ambiente?** Te invitamos a verlas en **El Espectador**. 



La existencia del periodismo de El Espectador **es muy importante para Colombia**. Trabajamos cada día para estar a la altura de **esa responsabilidad**.

Suscríbete

 [Síguenos en Google Noticias](#)

Temas Relacionados

[Noticias hoy](#)

[Noticias hoy Colombia](#)

[Parque Nacional Natural Los Nevados](#)

[Parque Los Nevados](#)

[Nevados](#)

[Ecosistemas sujetos de derecho](#)

[Ecosistemas Colombia](#)

[Parques Nacionales Naturales](#)

[Iván Duque](#)

